

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Prueba gratis la experiencia Pluxee”

1. ORGANIZADORES

En Chile, a 01 de junio de 2024, Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. R.U.T. 96.556.930-8, en adelante también denominada “Pluxee”, Rol Único Tributario N° 96.556.930-8, representada para estos efectos por su Director General, don Gonzalo Hernández, cédula de identidad N° RUT: 9.908.176-7, domiciliado para estos efectos en Pérez Valenzuela 1635, comuna de Providencia, Santiago, ha organizado un concurso entre los que llenaron formularios para acceder a productos de Pluxee en junio del 2024, denominado **“Prueba gratis la experiencia pluxee”**

2. REQUISITOS

- a. Podrán participar: Todos los representantes de empresas privadas que completaron formularios de contacto para contratar pluxee durante el mes de junio de 2024, que sean escogidos al azar desde la base de datos de Pluxee.
- b. El concurso será principalmente difundido a través de correo electrónico, redes sociales y campañas publicitarias.

3. FECHAS

El concurso se llevará a cabo entre el 03 de junio y el 30 de junio de 2024.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción los participantes deberán:

- a. Enviar un formulario de contacto hasta el 30 de junio de 2024 y demostrar interés legítimo en la contratación de Pluxee alimentación.

5. PREMIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar el siguiente premio:

- a. 1 tarjeta Pluxee alimentación con \$50.000 pesos para gastar en nuestros comercios asociados.

Se deja constancia que el premio ofrecido en esta promoción no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco es endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

6. DEFINICIÓN GANADOR

Se premiará al azar entre las personas que hayan enviado un formulario de cotización de Pluxee alimentación a través de los sitios web sodexo.cl y/o info.sodexo.cl, y que demuestren legítimo interés en la contratación del servicio.

7. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Se notificarán los ganadores en la medida que se cumplan los requisitos declarados en este documento durante el segundo semestre 2024. Esta notificación se hará a través de e-mail y/o vía telefónica personalmente a la persona ganadora.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Para efectos de coordinar la entrega del premio respectivo, el ganador deberá enviar los siguientes datos: Nombre completo, Rut, Fecha de Nacimiento, Teléfono Celular, Email, Dirección, Comuna, Región y a la cual pertenece.

En caso de que el ganador del premio no envíe los datos solicitados dentro de los 5 días de corridos siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Pluxee, incluyendo la entrega del valor del premio. Si no se recibe respuesta en el plazo ya estipulado, el Premio se da por perdido no habiendo selección de otro ganador, declarándose desierto y no se entregará el premio.

Pluxee podrá hacer entrega del premio a través de la siguiente manera:

- a. Tarjeta física enviada a su domicilio laboral

En caso de que el ganador del premio, ya contactado, no se encuentre en su domicilio para la recepción del premio en la fecha convenida, o no haya sido posible contactarlo o coordinar el despacho del premio dentro los 30 días posteriores a la entrega de información de contacto por parte del ganador, por razones ajenas a la voluntad de Pluxee, se entenderá que el ganador renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Pluxee, incluyendo la entrega del valor del premio. Pluxee declarará el premio desierto y no se seleccionará un nuevo ganador entre los participantes.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos que administrará y será responsable Pluxee, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Pluxee. Asimismo, autorizan a Pluxee a utilizar

dichos datos netamente como agregados estadísticos que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Pluxee, como proveedor, y el participante como cliente.

10. AUTORIZACIÓN DE USO Y RECIBO DE PREMIOS

Contra entrega del premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio,

prensa, o a nivel de puntos de venta, si Pluxee lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. Asimismo, será condición esencial para efectos de recepción del premio, que el participante conceda a dar un testimonio grabado por cualquier medio idóneo que Pluxee determine para este fin. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

11. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite. Pluxee se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de su fan page <https://www.sodexo.cl/politicas/> o vía mail.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Pluxee.

12. EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Las personas que no cumplan los requisitos del artículo 2 letra a), de las presentes bases, quedan expresamente excluidos y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de registro, utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Pluxee no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Pluxee.